



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de Mayo de 1988
 EXPEDIENTE N° : 8.201/88

RES. N° 091/88

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Mirta del Valle Costilla L.U. N° en tram, para obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios de Profesorado en Química;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al alumno MIRTA DEL VALLE COSTILLA, L.U./N° trámite, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de la INGENIERIA INDUSTRIAL, para la carrera del PROFESORADO EN QUIMICA de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS

PROFESORADO EN QUIMICA - 1987

INTRODUCCION A LA MATEMATICA por
 FUNDAM. DE LA QCA. I y II por
 ANALISIS MATEMATICO I por
 A.L.G.A. por

INGENIERIA INDUSTRIAL

Introducción a la Matem. Química General
 Análisis Matemático I y II
 A.L.G.A.

CONDICIONADAS

Acordar equivalencia parcial en la asignatura FISICA I.-----
 -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria /
 sobre el tema : de Laboratorio.-----
 Acordándosele un plazo de hasta el 31 de julio de 1989 a tales fines.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura -----
 -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria /
 sobre el tema:-----
 Acordándosele un plazo de hasta el----- a tales fines.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura-----
 -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria //
 sobre el tema:-----
 Acordándosele un plazo de hasta el----- a tales fines.

..////



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

////..

RES. N° 091/88.

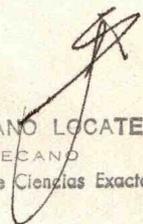
ARTICULO 2° : Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-

FAC CS
EXAC AS
nma



Prof. ESTELAM. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas

Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas